

Mex
p.

se requiere de los oficiales de las Aldeas y de mayordomades,
y de los de la Real Audiencia de Mexico, que se les ha de tener
siempre a sus expensas conservados y reparados.
Quiero: En lo que respecta a Especial Gracia y merced
de la Generalidad de Indias que se concediere para
esta Real Audiencia de Mexico, le prospere En Sumario
su S =

Martin fernandez
Pinero

Por Aqq. de 11 de febrero de 1758 =

que el Sr. D. Andres fernandez de Caceres a quien se nombró
por Comisionado para reconocer el Sitio que se
ha para el Solera, no resultando perjuicio ni
inconveniente alguno disponga que pronuncie. Se
lo que en el Banco para el uso de la Real Audiencia de
los D. fto de Cuenca. Asi lo acordó la Cui
fer =

Martin fernandez
Pinero

Cumpliendo con lo que se me manda por el Acuerdo
precedente, pase al Sitio, que pretende Martin fernandez
para ocupar con su Banco de Ferrader, no solo no
judica, sigue con la Pared que intenta hazer en el
terreno del Branal de Jencia para poner sobre ella
p. Resulta el beneficio de fortificar el Branal, por
lo he ordenado ponga el Encomendado Banco, y ejecute
la ferida Pared, arreglado a lo que por el se me manda
lo firmé S =

Andrey fernandez
de Caceres

Carta
sobre.

